

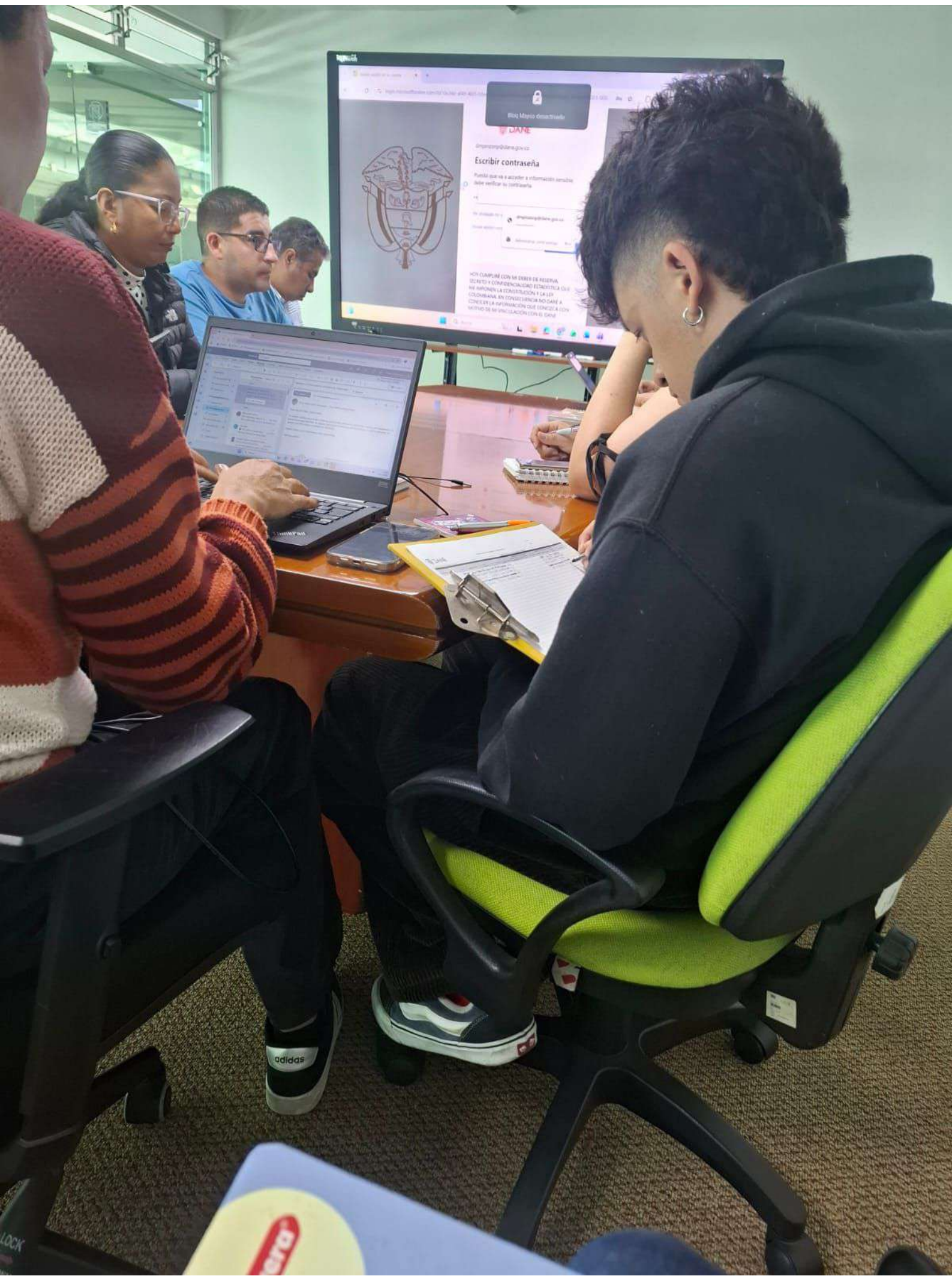
HOJA DE VIDA	INFORMACIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO														
Placa:	Marca del vehículo:	Línea:	Modelo	Cilindraje C.C.	Número de motor:	Tipo de vehículo:	Número VIN:	Color:	Tipo de carrocería	Servicio	Clase de Vehículo	Tipo de Combustible	Capacidad	Propietario	Identificación
<a href="#">OB6659</a>	MITSUBISHI	L 300 DX	2000	2000	46638M563	CAMIONETA		AZUL CANAL	CERRADO	OFICIAL	MICRO BUS	GASOLINA	12 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 800072977-0
<a href="#">OB6443</a>	NISSAN	SENTRA	2007	1600	6A16876513V	AUTOMÓVIL		PLATA	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 800072977-0
<a href="#">OB6747</a>	CHEVROLET	OPTRA	2008	1400	F14D9568297K	AUTOMÓVIL		AZUL CORCEGA	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NIT 899999027-8
<a href="#">OB1305</a>	CHEVROLET	OPTRA ADVANCE	2011	1,598	F16D36836991	AUTOMÓVIL	96AJJ52698B028722	PLATA BRILLANTE	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 800072977-0
<a href="#">OB1307</a>	CHEVROLET	OPTRA ADVANCE	2011	1,598	F16D36837771	AUTOMÓVIL	96AJJ52688B028825	PLATA BRILLANTE	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 800072977-0
<a href="#">OB1311</a>	CHEVROLET	AVEO	2011	1,598	F16D37008181	AUTOMÓVIL	96ATJ51638B028435	PLATA BRILLANTE	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 800072977-0
<a href="#">OVL382</a>	CHEVROLET	AVEO	2011	1600	F16D36980301	AUTOMÓVIL	96ATJ51678B028731	PLATA BRILLANTE	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	4 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 800072977-0
<a href="#">OVL386</a>	CHEVROLET	AVEO	2009	1600	F16D3868000C	AUTOMÓVIL	96ATJ51699B11894	VERDE AMAZONIA	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	4 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 800072977-0
<a href="#">OVL419</a>	CHEVROLET	AVEO	2011	1600	F16D36966051	AUTOMÓVIL	96ATJ51678B030298	PLATA BRILLANTE	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	NIT 8999990278
<a href="#">OUC069</a>	CHEVROLET	AVEO	2011	1598	F16D37095071	AUTOMÓVIL	96ATJ51618B030295	PLATA BRILLANTE	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 8000729770
<a href="#">LIS985</a>	NISSAN	V-DRIVE	2024	1598	HR16-508557U	AUTOMÓVIL	3NICN7AE1ZL251243	PLATA	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 8000729770
<a href="#">LIS986</a>	NISSAN	V-DRIVE	2024	1598	HR16-685568V	AUTOMÓVIL	3NICN7AE9ZL251118	PLATA	SEDAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 8000729770
<a href="#">LIS987</a>	NISSAN	KICKS	2024	1598	HR16-707460V	CAMIONETA	3N8CP5HE1ZL625131	PLATA	WAGON	OFICIAL	CAMIONETA	GASOLINA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 8000729770
<a href="#">NPK510</a>	RENAULT	DUSTER	2025	1333	A460D058636	AUTOMÓVIL	9FBHM403SM097713	GRIS ESTRELLA	WAGON	OFICIAL	AUTOMOVIL	GASOLINA	5 PASAJEROS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE	NIT 8999990278
<a href="#">NPK536</a>	RAM	v700	2025	1368	N/A	AUTOMÓVIL	9BD2656TBS9280197	BLANCO BANCHISA	PANEL	OFICIAL	CAMIONETA	GASOLINA	2 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 8000729770
<a href="#">NPK538</a>	CHEVROLET	N400	2025	1485	LAR*1CR80610533*	AUTOMÓVIL	LZWADA6A0SC807968	BLANCO CUMBRE	VAN	OFICIAL	CAMIONETA	GASOLINA	7 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDANE	NIT 8000729770

SEGUROS Y VIGENCIAS												
SOAT:	Fecha de vencimiento:	Fecha actual	DIAS PARA VENCER	PROXIMO A VENCER	Revisión técnica	Fecha de vencimiento	Días para vencer	PROXIMO A VENCER	Territorial	Ciudad	Conductor	Observaciones
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	175616586	02-09-25	-150	OJO PRONTO SE VA A VENCER OJO PRONTO SE VA A VENCER O	Centro	Bogotá	N/A	
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	168225447	06-09-24	-511	OJO PRONTO SE VA A VENCER O	Centro	Bogotá	N/A	El vehículo no se encuentra en uso, con técnico mecánica vencida
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	167920619	22-08-24	-526	OJO PRONTO SE VA A VENCER O	Centro	Bogotá	N/A	vencidos
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	176391289	07-10-25	-115	OJO PRONTO SE VA A VENCER O	Centro	Bogotá	N/A	Proximo a dar de baja
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	176264505	02-10-25	-120	OJO PRONTO SE VA A VENCER O	Centro	Bogotá	N/A	Proximo a dar de baja
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	187157384	23-01-27	358	VIGENTE	Centro	Bogotá	César Augusto Silva Riaño	Proximo a dar de baja
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	184981974	31-10-26	274	VIGENTE	Noreccidente	Medellin	N/A	Al día
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	176691389	21-10-25	-101	OJO PRONTO SE VA A VENCER O	Surorient	Cali	Diego Felipe Pinzón Murcia	Al día
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	185576997	21-11-26	295	VIGENTE	Norte	Bucaramanga	Martín Andres Rueda Angel	Al día
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	31-jul.-2026	30/ene/2026	182	VIGENTE	184762887	21-10-26	264	VIGENTE	Centro	Bogotá/Alamos	Benedicto de Jesus Rodriguez	Al día
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	14-jul.-2026	30/ene/2026	165	VIGENTE	No registra			N/A	Centro	Bogotá	Ricardo Delgado	Sin revisión Técnico Mecanica/ 5 añosposteriores a la expedición de la matricula
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	14-jul.-2026	30/ene/2026	165	VIGENTE	No registra			N/A	Centro	Bogotá		Sin revisión Técnico Mecanica/ 5 añosposteriores a la expedición de la matricula
LA PREVISORA S.A. compañía de seguros	14-jul.-2026	30/ene/2026	165	VIGENTE	No registra			N/A	Centro	Bogotá	Roseberg Olarte Martinez	Sin revisión Técnico Mecanica/ 5 añosposteriores a la expedición de la matricula
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28-nov.-2026	30/ene/2026	302	VIGENTE	No registra			N/A		Bogotá	Manuela Hernandez Alvar	Sin revisión Técnico Mecanica/ 5 añosposteriores a la expedición de la matricula
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13-dic.-2026	30/ene/2026	317	VIGENTE	No registra			N/A	Centro	Bogotá	César Augusto Silva Riaño	Sin revisión Técnico Mecanica/ 5 añosposteriores a la expedición de la matricula
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	13-dic.-2026	30/ene/2026	317	VIGENTE	No registra			N/A	Centro	Bogotá	César Augusto Silva Riaño	Sin revisión Técnico Mecanica/ 5 añosposteriores a la expedición de la matricula

**PARQUE AUTOMOTOR DANE - SEDE CENTRAL  
 COMBUSTIBLE  
 (VIGENCIA 2017 A 2026)**

Etiqueta	Vigencia	Contrato	Placa	Territorial	Fecha	Estación
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		OBI 307	01_CENTRAL	5/27/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	4/6/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	12/6/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS985	01_CENTRAL	12/6/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		OBI 307	01_CENTRAL	3/7/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	8/7/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	16/07/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	12/8/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	12/8/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK 5110	01_CENTRAL	12/9/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK 536	01_CENTRAL	25-05-2035	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	26-08-2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK538	01_CENTRAL	29-08-2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	4/9/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	11/9/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 987	01_CENTRAL	15-09-2025	
Gasolina corriente 4% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	19-09-2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	25-09-2025	
Gasolina corriente 4% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	29-09-2025	
Gasolina corriente 4% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	6/10/2025	
Gasolina corriente 4% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	15/10/2025	
Gasolina corriente 4% OXIG	2025		NKP 536	01_CENTRAL	23/10/2025	
Gasolina corriente 4% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	23/10/2025	
Gasolina corriente 4% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	29/10/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	10/11/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	18/11/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	20/11/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	24/11/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	2/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	4/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS985	01_CENTRAL	9/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS985	01_CENTRAL	12/12/2026	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK510	01_CENTRAL	18/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	01_CENTRAL	22/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK510	01_CENTRAL	23/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK 538	01_CENTRAL	24/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK 536	01_CENTRAL	24/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	01_CENTRAL	26/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK510	01_CENTRAL	31/12/2025	
Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS985	01_CENTRAL	31/12/2025	

Cantidad (Gl)	Valor Galón	Valor total	Proveedor
12.137	\$15.330,00	\$186.060	Terpel
9.303	\$15.380,00	\$143.080	Terpel
8.819	\$15.660	\$138.106	Terpel
8.714	\$15.380	\$134.021	Terpel
12.232	\$15.380	\$188.128	Terpel
8.853	\$15.330	\$136.159	Terpel
9.031	\$15.330	\$138.897	Terpel
9.568	\$16.050	\$153.566	Terpel
9.243	\$16.050	\$148.350	Terpel
10.745	\$16.050	\$172.457	Terpel
12.707	\$16.050	\$203.947	Terpel
6.315	\$16.050	\$101.356	Terpel
10.618	\$16.050	\$170.419	Terpel
9.534	\$15.380	\$146.633	Terpel
7.863	\$7.863	\$120.933	Terpel
9.062	\$15.450	\$140.008	Terpel
8.378	\$15.910	\$133.294	Terpel
8.411	\$15.390	\$129.445	Terpel
8.173	\$15.910	\$130.032	Terpel
9.431	\$15.910	\$150.047	Terpel
8.595	\$15.910	\$136.746	Terpel
12.401	\$15.910	\$197.300	Terpel
9.139	\$15.910	\$146.261	Terpel
8.376	\$16.010	\$134.100	Terpel
8.83	\$15.520	\$137.042	Terpel
8.657	\$15.520	\$134.357	Terpel
8.777	\$15.520	\$136.219	Terpel
9.854	\$15.520	\$152.934	Terpel
6.762	\$15.550	\$105.149	Terpel
7.161	\$15.550	\$111.354	Terpel
8.084	\$15.550	\$125.706	Terpel
7.01	\$16.150	\$113.212	Terpel
10.435	\$15.550	\$162.264	Terpel
9.107	\$15.550	\$141.614	Terpel
10.488	\$15.550	\$163.088	Terpel
7.91	\$15.550	\$123.001	Terpel
10.65	\$16.150	\$171.998	Terpel
9.632	\$15.550	\$149.778	Terpel
5.14	\$15.550	\$79.927	Terpel
6.497	\$15.550	\$101.028	Terpel



Valor del contrato	\$4000	
Fase del contrato	10-0125	
Pago mensual	1000	
Valor del pago	\$ 4.000.000,00	
N. Registro Precontractual	11701	
Fecha ejecución gestión del servicio	Fecha Registro Precontractual 7/01/2016	
MODIFICACIONES	N/A	
Fecha de inicio	01/01/2016	Fecha de terminación 31/12/2016
Dependencia	OT Área Gestión Administrativa - Gestión Documental y Soporte Administrativo	
Lugar de ejecución	Sede	
Supervisor Cargo	SRKA CAJUTO HERRERAZ - Coordinador OT Área Gestión Administrativa DIANA MILENA PINZON RUEDA - Coordinadora IA	

**3. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO**  
Resumen de Ejecución de Actividades

Obligación contractual (describir cada una de las obligaciones específicas)	Actividades realizadas (Ejemplificar resultados y resultados de los indicadores de desempeño durante el periodo de informe para cumplir la obligación específica)	Observaciones (Ejemplificar el cumplimiento o incumplimiento de los indicadores de desempeño durante el periodo de informe para cumplir la obligación específica)
1. Gestionar actividades relacionadas con el control presupuestal de la ejecución de los planes programáticos que están a cargo del OT de Gestión Documental.		NINGUNA INCUMPLIMIENTO Y CARGADA EN ESPIDIDENTAL.
2. Brindar soporte técnico en la línea de acciones estratégicas a través de canales: presencial, electrónico y telefónico, acorde a lo que el Área Gestión Administrativa.		

**4. DECLARACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

¿A hen reconocido pensiones?	SI	NO
¿Fondo está la reconocida?	NO	
¿Pertenece a algún régimen especial?	SI	NO
¿Corresponde el límite máximo de cotización de \$2.000.000?	SI	NO

**5. VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD**

Luego de consultado el Sistema de Gestión Documental de la entidad, se verifica que SI, NO, se encuentren debidamente registrada(s) la(s) documental(es) que se reportó en el periodo de informe.

AA LM  
Andrés... Leidy Gs...

DL AA  
Dany N... Angie T...

SV MA  
Silvia L... Miryam...

JG JA  
Juzh SB... Jessica A...

MS CR  
Michele D... Camilo A...

NP AM  
Néridis... Angie N...

XM  
Ximena...



# Avances estructuración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial 2025

## Introducción

En cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente en materia de seguridad vial, en especial lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Trabajo, así como por la Resolución Interna del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) No. 1072 de 2024, mediante la cual se adopta e implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en la entidad, se presenta el presente informe de avances correspondientes a la vigencia 2025.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial constituye una herramienta fundamental para la gestión integral del riesgo vial, orientada a la prevención de siniestros de tránsito y a la protección de la vida, la integridad y la salud de los servidores, contratistas y demás actores viales vinculados a las actividades institucionales.

Durante la vigencia 2025, el DANE desarrolló diversas acciones en el marco de las fases del PESV, enfocadas en el fortalecimiento de la cultura de seguridad vial, la gestión del comportamiento humano, el uso seguro de los vehículos y la mejora continua de las condiciones de movilidad, las cuales se describen y analizan en el presente documento.

## 1. Objetivo

Presentar y analizar los avances del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) durante la vigencia 2025, en cumplimiento de la normativa vigente y de la Resolución Interna No. 1072 de 2024, evidenciando las acciones implementadas, el nivel de ejecución de las actividades programadas y los resultados obtenidos en materia de prevención de siniestros viales y promoción de una movilidad segura para servidores, contratistas y demás actores viales.

## 2. Marco normativo

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en Colombia se fundamenta en un conjunto de disposiciones legales y reglamentarias orientadas a la prevención de siniestros viales, la protección de la vida y la promoción de una movilidad segura. Entre las principales normas que regulan su implementación se destacan las siguientes:

- **Ley 1503 de 2011**

Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se establecen lineamientos para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial en las organizaciones públicas y privadas.

- **Decreto 1072 de 2015**

Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual incorpora la seguridad vial como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo la obligación de identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados a la movilidad laboral.

- **Resolución 1565 de 2014**

Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, definiendo su estructura, alcance y componentes mínimos.

- **Resolución 1356 de 2012**

Mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad Vial, estableciendo las directrices y objetivos generales en materia de seguridad vial en el país.

- **Resolución 40595 de 2022 – Ministerio de Transporte**

Por la cual se establecen los lineamientos actualizados para el diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como los mecanismos de reporte y verificación del cumplimiento.

- **Resolución Interna DANE No. 1072 de 2024**

Por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística adopta e implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), definiendo responsabilidades, lineamientos internos y acciones para la gestión del riesgo vial institucional.

Estas disposiciones constituyen el marco legal que orienta la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del PESV, y sirven como base para las acciones desarrolladas por la entidad durante la vigencia 2025.

### **3. Descripción general del PESV de la entidad**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad rectora del Sistema Estadístico Nacional, encargada de la producción, coordinación, regulación y difusión de la información estadística oficial de Colombia. Su misión es generar información confiable, oportuna y de calidad que sirva de soporte para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como para la toma de decisiones por parte del Estado, el sector privado y la ciudadanía en general.

Para el cumplimiento de sus funciones misionales, el DANE cuenta con servidores públicos, contratistas y personal de apoyo que desarrollan actividades tanto administrativas como operativas, las cuales implican desplazamientos permanentes a nivel nacional, regional y territorial, haciendo uso de diferentes medios de transporte.

En este contexto, la entidad reconoce la seguridad vial como un aspecto fundamental para la protección de la vida, la integridad y la salud de sus colaboradores y demás actores viales. Por tal motivo, el DANE ha adoptado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) como una herramienta preventiva y de gestión del riesgo vial, articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de promover una movilidad segura y responsable en el desarrollo de sus actividades institucionales.

En virtud de lo anterior se estructura El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el cual se encuentra formulado y estructurado de conformidad con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, la cual define los lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua del PESV en las organizaciones públicas y privadas del país.

El PESV de la entidad se concibe como un instrumento de gestión preventiva del riesgo vial, orientado a la reducción de la siniestralidad vial y a la protección de la vida, la integridad y la salud de los servidores, contratistas y demás actores viales vinculados a las actividades institucionales. Su estructura responde al

enfoque de mejora continua, desarrollándose a través de cuatro (4) fases claramente definidas: Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

- **Fase Planear**, conformada por ocho (8) pasos, en los cuales se realiza el diagnóstico de la situación de seguridad vial de la entidad, la identificación y evaluación de los riesgos viales, la definición de objetivos, metas, indicadores y planes de acción, así como la asignación de los recursos necesarios para la implementación del PESV.
- **Fase Hacer**, integrada por siete (7) pasos, que corresponden a la ejecución de las acciones y medidas de intervención orientadas al control del riesgo vial, la sensibilización y capacitación de los actores viales, la gestión del comportamiento humano, la seguridad de los vehículos y el fortalecimiento de prácticas seguras en la movilidad laboral.
- **Fase Verificar**, compuesta por dos (2) pasos, mediante los cuales se realiza el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de las actividades programadas, el análisis de indicadores y la verificación de la efectividad de las acciones implementadas.
- **Fase Actuar**, integrada por dos (2) pasos, orientados a la adopción de acciones de mejora continua, la actualización del plan y el fortalecimiento de los controles, con base en los resultados obtenidos durante las fases de verificación.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con una flota vehicular aproximada de dieciséis (16) vehículos, el PESV del DANE corresponde a un Plan Básico, lo cual define su alcance, complejidad y nivel de implementación, sin perjuicio del cumplimiento de los lineamientos mínimos exigidos por la Resolución 40595 de 2022.

El PESV fue adoptado formalmente mediante la Resolución Interna No. 1072 de 2024, en la cual se establecieron los lineamientos institucionales para su implementación, las responsabilidades de las diferentes dependencias y actores involucrados, así como la creación del Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, como instancia encargada de la coordinación, seguimiento y apoyo a la ejecución del plan.

De esta manera, el PESV se consolida como una herramienta estratégica institucional, articulada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que contribuye al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial y a la mejora continua de las condiciones de movilidad en el desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

#### **4. Avances por fases (vigencia 2025)**

En el marco de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte y la Resolución Interna No. 1072 de 2024, a continuación se presentan los avances alcanzados durante la vigencia 2025, organizados de acuerdo con las fases del ciclo de mejora continua Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA).

El análisis por fases permite evidenciar de manera estructurada el grado de ejecución de los pasos definidos en cada una de ellas, así como las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora identificadas. Este enfoque facilita el seguimiento al cumplimiento del PESV, el fortalecimiento de la gestión del riesgo vial y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua de la seguridad vial institucional.

Los avances que se describen a continuación reflejan el compromiso de la entidad con la prevención de siniestros viales, la promoción de comportamientos seguros y la consolidación de una cultura de movilidad responsable en el desarrollo de sus actividades misionales.

##### **4.1. Avances Fase 1. Planear**

La Fase 1 – Planear del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presenta un avance del noventa y dos por ciento (92 %) a la fecha de presentación del presente informe, lo cual evidencia un alto nivel de cumplimiento de los pasos establecidos en la Resolución 40595 de 2022. Este avance refleja la ejecución oportuna de las actividades de diagnóstico, planificación y definición de acciones necesarias para la adecuada implementación del PESV las cuales se detallan a continuación, constituyéndose en una base sólida para el desarrollo de las fases posteriores del ciclo de mejora continua.

##### **Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV**

Durante la vigencia 2025 se evidenció una participación constante y activa del líder del diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en las diferentes actividades desarrolladas en el marco del plan.



**DANE**



El líder del PESV participó de manera permanente en los espacios de charlas, jornadas de sensibilización y actividades de seguridad vial, dirigidas a los distintos actores viales de la entidad, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de prevención y a la apropiación de prácticas seguras en la movilidad laboral.

Asimismo, se evidencio su participación en la capacitación anual en seguridad en actores viales desarrollada durante la semana de la salud realizada entre el 19 y 23 de mayo de 2025, la participación permitió orientar, acompañar y articular las acciones adelantadas, garantizando la coherencia entre las actividades ejecutadas y los lineamientos establecidos en el PESV, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos durante la vigencia evaluada.



Identificación	Nombre	Categoría	Área	Correo	
3734	5/23/2025 Alejandro Arturo Villarri Plan de Seguridad y Sal 80186308	Planta - Asistencial	GIT Área De Gestión Dc Cundinamarca, Bogotá DANE CAN	asvillarraga@	
3735	5/23/2025 LIZ VANINE ROBLES Plan de Seguridad y Sal 50882504	Planta - Asistencial	GIT Área De Gestión Dc Cundinamarca, Bogotá DANE CAN	lyrobles@dane	
3736	5/23/2025 Diana Nayibe Rucinque Plan de Seguridad y Sal 52519072	Planta - Profesional	Dirección de Censos y Cundinamarca, Bogotá DANE CAN	dnrucinque@	
3738	5/23/2025 Edgar Leonorido Viquez Plan de Seguridad y Sal 79809110	Planta - Profesional	Dirección de Geoespacial Cundinamarca, Bogotá DANE CAN	elvyquez@	
3739	5/23/2025 Claudia Patricia Monte Plan de Seguridad y Sal 50283384	Planta - Profesional	Dirección de Metodología Cundinamarca, Bogotá DANE CAN	cpmontenegro	
3740	5/23/2025 Sergio Acuña Jimenez Plan de Seguridad y Sal 1007330050	Planta - Asistencial	GIT Área Gestión Admi Vaupés, Mito	Dirección Territorial Cis sacunaj@dane	
3741	5/23/2025 ERIKA CALIXTO HERNANI Plan de Seguridad y Sal 37861738	Planta - Profesional	GIT Área Gestión Admi Cundinamarca, Bogotá DANE CAN	ecalixtoh@dar	
3742	5/23/2025 OSIRIS VILLARRREAL VAS Plan de Seguridad y Sal 50894413	Planta - Técnico	Dirección Territorial Córdoba, Montaña	Dirección Territorial No occivillarreal@	
3743	5/23/2025 Oscar Pilla Pilla Plan de Seguridad y Sal 6774068	Planta - Profesional	GIT Área De Gestión De Arauca, Arauca	DANE CAN	opilla@dane.

## Paso 2. Comité PESV

Durante la vigencia 2025 se realizaron tres (3) sesiones del Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), llevadas a cabo los días 5 y 10 de marzo, y 7 de julio, con el propósito de socializar los avances en la implementación del plan, realizar seguimiento a las actividades programadas y definir estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad vial institucional.

Estos espacios permitieron la articulación entre las diferentes áreas responsables, la toma de decisiones y la formulación de acciones de mejora, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del PESV y al fortalecimiento de la gestión del riesgo vial en la entidad.



DANE



<b>DANE ACTA DE REUNIÓN / AYUDA DE MEMORIA</b>		Código: BO-05-GIA-001-4-002	
Versión: 06			
Ciudad: Bogotá	Lugar: Sala de Juntas piso 2		
Tema: Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Inicio: 2:00 pm	Hora: Finalización: 3:25 pm	
Dependencia responsable: Área Administrativa- Área de Gestión Humana	Fecha: 05/03/2025		
<b>Participantes:</b>			
<b>Integrantes del comité de seguridad vial DANE:</b> Lenis Cabrales Isaac - Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SSGST Erika Callejo Hernández- Coordinador GIT Área de Gestión Administrativa Ana María Cardona González- Coordinadora Área de Gestión Humana <b>Invitados:</b> Silvia Lorena Cuadros Vargas – Profesional -GIT Área de Gestión Administrativa Yuzany Mosquera Corboba – Contratista GIT Área de Gestión Administrativa Diana Milena Pinzón Pulido- Coordinadora SAI-GIT Área de Gestión Administrativa Sandra Milena Dorado – Contratista SST Alejandro Villanaza Díaz – Contratista SST Andrea Catalina Castro- Contratista, profesional PESV- GIT Área de Gestión Administrativa			
<b>Orden del día:</b>			
1. Verificación del quórum del comité PESV			
2. Presentación de la propuesta de plan de trabajo 2025			
3. Revisión avanzada 2024 y tareas pendientes del PESV vigencia 2025			
4. Compromisos para elaboración del plan anual de trabajo			
<b>Desarrollo:</b>			
1. Se verifica el quórum necesario para proceder con el desarrollo de la reunión			
2. La coordinadora del GIT Área de Gestión Administrativa procede a realizar la presentación de la persona responsable del PESV Para la vigencia 2024 a los integrantes de la mesa de trabajo			
3. Se lleva a cabo la socialización general del diagnóstico del PESV realizado por el profesional responsable, en el cual se analizan los avances correspondientes a la vigencia 2024, así como las tareas pendientes en relación con la Resolución 40996 de 2022			
4. Se establecieron los compromisos por parte de los miembros del comité para la próxima mesa de trabajo del PESV.			
<b>Compromisos:</b>			
No.	Tarea	Responsable	Fecha entrega
1.	Establecer la fecha para la mesa de trabajo destinada a la revisión del plan de trabajo del PESV 2025	Comité PESV	05/03/2025
2.	Convocar a la siguiente mesa de trabajo del comité PESV	Andrea Catalina Castro- Contratista, profesional PESV- GIT Área de Gestión Administrativa	05/03/2025
3.	Elaborar plan de trabajo vigencia 2025 para revisión y aprobación por parte del comité PESV	Andrea Catalina Castro- Contratista, profesional	10/03/2025

<b>DANE ACTA DE REUNIÓN / AYUDA DE MEMORIA</b>		Código: BO-02-GIA-001-4-002	
Versión: 06			
Ciudad: Bogotá	Lugar: Sala de Juntas piso 2		
Tema: Plan de Trabajo Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Inicio: 2:00 pm	Hora: Finalización: 3:00 pm	
Dependencia responsable: Área Administrativa- Área de Gestión Humana	Fecha: 10/03/2025		
<b>Participantes:</b>			
<b>Integrantes del comité de seguridad vial DANE:</b> Lenis Cabrales Isaac - Responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SSGST <b>Invitados:</b> Diana Milena Pinzón Pulido- Coordinadora SAI-GIT Área de Gestión Administrativa Sandra Milena Dorado – Contratista SST Alejandro Villanaza Díaz – Contratista SST Andrea Catalina Castro- Contratista, profesional PESV- GIT Área de Gestión Administrativa			
<b>Orden del día:</b>			
1. Verificación del quórum del comité PESV			
2. Presentación de la propuesta de plan de trabajo 2025			
3. Ajustes al plan de trabajo de acuerdo con las observaciones del comité			
4. Compromisos para el desarrollo de las tareas asignadas para el mes de Marzo del 2025.			
<b>Desarrollo:</b>			
1. Se verifica el quórum necesario para proceder con el desarrollo de la reunión			
2. Se procede a socializar la propuesta del plan de trabajo para el PESV 2025, en la cual se exponen las actividades, fechas y responsables. La revisión del plan se lleva a cabo considerando las observaciones del PESV establecidos en la Resolución 40992 de 2022, así como los pasos correspondientes a cada una de dichas tareas.			
3. Se revisan los ajustes en las actividades y fechas, de acuerdo con las observaciones y sugerencias planteadas por el comité.			
4. Se establecieron los compromisos por parte de los miembros del comité para la próxima mesa de trabajo del PESV.			
<b>Compromisos:</b>			
No.	Tarea	Responsable	Fecha entrega
1.	Socialización de la política PESV resolución 1072 de 2024 y compromiso de alta dirección con el PESV	Área: Administrativa Cecilia Herrera SST Comunicaciones	31/03/2025
2.	Entablamiento del Diagnóstico PESV, incluir información general, información de vehículos, información de colisiones viales de la entidad dentro del documento PESV	Andrea Catalina Castro- Contratista, profesional PESV- GIT Área de Gestión Administrativa Alejandro Villanaza Díaz – Contratista SST Diana Milena Pinzón Pulido- Coordinadora SAI-GIT Área de Gestión Administrativa	31/03/2025

<b>DANE ACTA DE REUNIÓN / AYUDA DE MEMORIA</b>		Código: BO-05-GIA-001-4-002
Versión: 06		
Ciudad: Bogotá	Lugar: Sala de Juntas dirección piso 2	
Tema: Plan de Trabajo Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Inicio: 8:30 am	Hora: Finalización: 9:30 am
Dependencia responsable: GIT Área Administrativa	Fecha: 07/03/2025	
<b>Participantes:</b>		
<b>Integrantes del comité de seguridad vial DANE:</b> Lenis Cabrales Isaac- Delegado del Secretario General Erika Callejo Hernández- Coordinadora del Grupo Área de Gestión Administrativa Diana Milena Pinzón Pulido- Coordinadora SAI Ana María Cardona González- Coordinadora del Grupo de Desarrollo de Personal Lenis Cabrales Isaac- Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Marjory Ospina Rodríguez- Delegada de la oficina de planeación <b>Invitados:</b> Sandra Milena Dorado – Contratista SST Andrea Catalina Castro- Contratista, profesional PESV- GIT Área de Gestión Administrativa		
<b>Orden del día:</b>		
1. Saludos, presentación y contexto de la reunión para todos los miembros del comité		
2. Verificación del quórum del comité PESV con base resolución 1072 de 2024		
3. Avances del plan anual de trabajo PESV 2025		
4. Tareas sugeridas y ajustes		
5. Compromisos para el próximo comité PESV		
<b>Desarrollo:</b>		
<b>1. Saludos, presentación y contexto de la reunión:</b> La reunión dio inicio con un saludo de bienvenida a todos los asistentes por parte del moderador del comité, posteriormente, se realizó una breve presentación de los miembros participantes y se contextualizó el propósito del encuentro, orientado a revisar los avances del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) para la vigencia 2025, revisar inquietudes y definir compromisos y promover la participación de los integrantes del comité PESV.		
<b>2. Verificación del quórum del comité PESV</b> Se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del comité, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1072 de 2024. Se contó con la presencia del número mínimo requerido para sesionar válidamente, por lo cual se continuó el desarrollo de la agenda.		
<b>3. Avances del plan anual de trabajo PESV 2025</b> Se presentaron los avances del Plan Anual de Trabajo del PESV, abordando de manera integral los temas "Plan", "Acción" y "Ajustes". Se realizó el seguimiento detallado de cada fase, revisando el estado de avance respecto por iniciativa. Durante la sesión se analizaron las actividades asignadas a la fecha, los productos entregados y las acciones programadas para el segundo semestre del año. Igualmente, se indicó que las tareas pendientes se encuentran en desarrollo y contarán con un cronograma detallado para su ejecución.		
<b>4. Dudas, sugerencias y aportes</b> Durante esta sesión, los miembros del comité expresaron sus observaciones y realizaron sugerencias relacionadas con las diferentes fases del PESV, en temas como funcionamiento de comités internos, articulación con otros programas institucionales, ajuste de indicadores. Todas las intervenciones fueron registradas y se acordó realizar su incorporación en los próximos ajustes del plan.		

### Paso 3. Política de Seguridad Vial

Durante la vigencia 2025 se llevó a cabo la socialización de la Política de Seguridad Vial de la entidad a través de los canales internos de comunicación, mediante una pieza de comunicación institucional, con el propósito de garantizar su divulgación y apropiación por parte de todos los colaboradores. Esta actividad se desarrolló tanto en el primer semestre como en el segundo semestre de 2025, reforzando de manera periódica el conocimiento de la política.

La pieza de comunicación fue difundida a través de los correos electrónicos institucionales de los servidores públicos y contratistas, permitiendo su consulta permanente y contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial y a la prevención de siniestros de tránsito en el desarrollo de las actividades laborales.



Reforzamos nuestro compromiso con la seguridad de toda la Comunidad DANE. Con la Resolución 2072 de 2024, se adopta la Política de Seguridad Vial: un conjunto de medidas para protegerlos a todos.

**¿Qué incluye la Resolución?**

Lineamientos para el plan estratégico de seguridad vial.

Estrategias para fomentar una cultura vial.

Roles, responsabilidades y mecanismos de control.

La alta dirección reafirma su compromiso con el cumplimiento de esta directriz y nos invita a participar activamente en las iniciativas en el marco del PESV.

[Conoce más aquí](#)



#### Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

Durante la vigencia 2025 se realizó la socialización del compromiso de la Alta Dirección con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), evidenciando el liderazgo institucional y la corresponsabilidad frente a la gestión del riesgo vial.

Dicho compromiso fue difundido mediante la pieza de comunicación utilizada para la socialización de la Política de Seguridad Vial, la cual fue compartida a través de los canales internos de la entidad, permitiendo que los servidores públicos y contratistas conocieran el respaldo y la participación activa del nivel directivo en la implementación y fortalecimiento del PESV.

**La alta dirección reafirma su compromiso con el cumplimiento de esta directriz y nos invita a participar activamente en las iniciativas en el marco del PESV.**

[Conoce más aquí](#)



DANE



### Paso 5. Diagnóstico

Durante la vigencia 2025 se elaboró el documento de diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual fue desarrollado en cumplimiento de todos los pasos y lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022.

Este diagnóstico se constituyó como un instrumento técnico fundamental, que consolida la información necesaria para la estructuración y fortalecimiento del PESV del DANE, permitiendo identificar las condiciones de movilidad, los factores de riesgo vial, las características de la flota vehicular y los actores viales involucrados, y sirviendo como base para la definición de acciones, metas e indicadores orientados a la prevención de siniestros viales y la mejora continua de la seguridad vial institucional.



#### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
DEFINICIONES	6
MARCO LEGAL O NORMATIVO DOCUMENTOS DE REFERENCIA	6
ALCANCE DEL PESV	7
1. LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	7
2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL	7
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA ORGANIZACIÓN	7
4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO	7
5. DIAGNÓSTICO	7
5.1. Diagnóstico - riesgos viales	7
5.2. Aplicación de la encuesta	8
5.3. Definición de riesgos viales de la empresa	8
5.4. Calificación y clasificación de riesgos viales	8
6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	8
7. OBJETIVOS Y META DEL PESV	8
7.1. OBJETIVO GENERAL DEL PESV	8
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PESV	8
8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO	8
8.1. Gestión de la velocidad segura	8
8.2. Prevención de la fatiga	8
8.3. Prevención de la distracción	8
8.4. Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas	8
8.5. Protección de actores viales vulnerables	8
8.6. Otros programas - programas complementarios	8

Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE  
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321  
teléfono (601) 5978300

#### ALCANCE DEL PESV

Todas las operaciones de transporte de pasajeros que realiza el DANE en rutas, calles de ciudades, vías internas y nacionales. Además, aplica al personal propio, terceros o contratistas de la entidad que laboren o presten sus servicios en las operaciones del DANE, que interactúan con cualquier modo de transporte terrestre y/o con todos los usuarios de las vías, como conductores, acompañantes, ocupantes, peatones y motociclistas.

#### 1. LIDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

Mediante la Resolución Interna 1072 de 2024 en su ARTICULO 6º. Integrantes del comité de seguridad vial:

Se designa al Coordinador(a) del Grupo Área de Gestión Administrativa, quien actuará como líder del diseño e implementación del PESV y contactar Resolución Interna 1072 de 2024.

Esta información se puede verificar en la Resolución Interna 1072 de 2024.

#### 2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La Resolución Interna 1072 de 2024 establece en su ARTICULO 6º. Integrantes del comité de seguridad vial:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE  
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321  
teléfono (601) 5978300  
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



#### Conformar el Comité de Seguridad Vial así:

1. **Secretaría (a) General** o su delegado quien lo preside, como representante de la dirección
2. **Coordinador(a) del Grupo Área de Gestión Administrativa**, quien actuará como líder del diseño e implementación del PESV



#### 6.6 Capacitación en el plan de emergencias viales

Anualmente, se llevan a cabo capacitaciones en el componente vial, con el objetivo de fortalecer los conocimientos y habilidades del personal en materia de seguridad vial. Dentro de estas actividades, se incluyen capacitaciones específicas sobre emergencias viales, enfocadas en la prevención, actuación y respuesta ante incidentes en la vía. Estas sesiones están dirigidas principalmente a los conductores de la entidad, quienes desempeñan un rol clave en la movilidad segura, garantizando el cumplimiento de las normativas y promoviendo una cultura de autocuidado y responsabilidad en la conducción.

#### 6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Dadas las características de las actividades realizadas en la entidad, se diseña anualmente una encuesta con el propósito de identificar condiciones de riesgo vial internamente para todo el personal de la entidad, mediante una muestra representativa, según se evidencia a continuación:

#### 6.1 Aplicación y análisis de la encuesta

En el marco de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) aplica anualmente una encuesta diagnóstica sobre comportamientos viales dirigida a sus colaboradores a nivel nacional. Esta herramienta permite identificar hábitos, percepciones y prácticas relacionadas con la movilidad, aportando insumos para el análisis de la cultura vial dentro de la entidad.

El propósito principal de la encuesta es detectar factores de riesgo y oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad vial institucional, de manera que los resultados obtenidos orienten la formulación de acciones preventivas y correctivas, así como la priorización de programas de sensibilización, capacitación y control.

### Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos en seguridad vial

Durante la vigencia 2025 se desarrolló la actualización de la encuesta de seguridad vial dirigida a los colaboradores de la entidad, en la cual participaron aproximadamente quinientas ochenta (580) personas, lo que permitió recopilar información relevante sobre los hábitos, comportamientos y condiciones de movilidad de los actores viales institucionales.

Con base en los resultados obtenidos, se elaboró la matriz de identificación, evaluación y valoración de riesgos en seguridad vial, así como el documento de análisis de riesgos viales del DANE, los cuales



Esta actualización permitió alinear los objetivos y metas con el diagnóstico y el análisis de riesgos viales del DANE, facilitando el seguimiento al cumplimiento de las acciones programadas y fortaleciendo la gestión del riesgo vial en concordancia con los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

### **Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño**

Durante la vigencia 2025 se realizó la actualización de los programas de gestión de riesgos viales, en concordancia con los objetivos y metas definidos para la vigencia, los cuales fueron incorporados en el documento de consolidación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Los programas actualizados y objeto de seguimiento corresponden a:

- **Programa de prevención de la distracción**, orientado a promover comportamientos seguros y reducir factores de riesgo asociados a la falta de atención durante la conducción.
- **Programa de gestión de la fatiga**, enfocado en la identificación, prevención y control de los riesgos derivados del cansancio y las jornadas prolongadas de desplazamiento.
- **Programa para la prevención de riesgos en actores viales vulnerables**, dirigido a la protección de peatones, ciclistas y motociclistas vinculados a las actividades institucionales.
- **Programa de gestión de la velocidad segura**, orientado al cumplimiento de los límites de velocidad y a la promoción de una conducción responsable.
- **Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas**, enfocado en la prevención de conductas de alto riesgo y el fortalecimiento de la cultura de seguridad vial.

La actualización de estos programas permitió fortalecer la gestión del riesgo vial institucional y orientar de manera efectiva las acciones preventivas desarrolladas en el marco del PESV durante la vigencia 2025.



# DANE



## PROGRAMA DE CERO TOLERANCIA A LA CONDUCCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

### INTRODUCCIÓN

Aun cuando se tiene claridad de las consecuencias generadas por conducir en estado de embriaguez, es importante tomar como referencia las estadísticas de las muertes causadas por la falta de responsabilidad de las personas que toman este tipo de decisiones publicadas en algunos medios de comunicación<sup>1</sup>, el consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas que afectan sus capacidades físicas y emocionales frente a una posible reacción inmediata, cuando se presentan eventos inesperados que requieren buenos reflejos para evitar situaciones de las cuales se pueden arriesgar por el resto de su vida.

Para identificar los efectos del alcohol durante la conducción de vehículos, basta con revisar los diferentes estudios realizados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre otras entidades que apoyan la iniciativa de generar controles para evitar que este tipo de conductores se presente, contribuyendo de esta manera a la prevención de riesgos viales por conducir cuando hay una alteración provocada por el consumo de sustancias psicoactivas y/o bebidas alcohólicas.

### DEFINICIONES

**Alcoholemia<sup>2</sup>**: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

**Alcoholemia<sup>3</sup>**: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

**Alcoholuria<sup>4</sup>**: Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.

**Analizador de alcohol en aire espirado<sup>5</sup>**: Instrumento que mide y muestra la concentración en masa de alcohol en el aire exhalado de los límites de error especificados. También se le denomina alcohómetro, etímetro o alcoholímetro.



## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN

### INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se han generado una serie de programas de gestión de riesgos críticos con el propósito de facilitar su proceso de implementación continua en las diferentes organizaciones, es decir, se brindan herramientas fáciles que permitan hacer el seguimiento adecuado acorde a la misión de la entidad, implicando un compromiso que contribuya a prevención, disminución o eliminación de los posibles riesgos viales evidenciados para el personal que presta sus servicios, independiente de su forma de vinculación a la entidad.

Aun cuando se tiene alguna claridad sobre las consecuencias que pueden generar las condiciones o actos inseguros en las vías, se deberán continuar ejecutando los diferentes planes de acción que permitan mejorar los comportamientos por los diferentes actores viales (peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores). Por ello, se incluyen en este informe contenidos para cada uno de los programas establecidos en el PESV – velocidad segura, gestión de la fatiga, prevención de la distracción, cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas y protección de actores viales vulnerables.

Así las cosas, es relevante comprender que en Colombia las muertes ocasionadas por los siniestros viales son la segunda causa de muerte por factor externo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2021), afectando gravemente a toda la población y en especial a peatones, ciclistas y motociclistas, actores viales que cuentan con mayor vulnerabilidad y que solo en los últimos años, después de la pandemia, este porcentaje ha aumentado considerablemente según el observatorio nacional de seguridad vial<sup>1</sup>.



## PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA FATIGA

### INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se han generado una serie de programas de gestión de riesgos críticos con el propósito de facilitar su proceso de implementación continua en las diferentes organizaciones, es decir, se brindan herramientas fáciles que permitan hacer el seguimiento adecuado acorde a la misión de la entidad, implicando un compromiso que contribuya a prevención, disminución o eliminación de los posibles riesgos viales evidenciados para el personal que presta sus servicios, independiente de su forma de vinculación a la entidad.

Aun cuando se tiene alguna claridad sobre las consecuencias que pueden generar las condiciones o actos inseguros en las vías, se deberán continuar ejecutando los diferentes planes de acción que permitan mejorar los comportamientos por los diferentes actores viales (peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores). Por ello, se incluyen en este informe contenidos para cada uno de los programas establecidos en el PESV – velocidad segura, gestión de la fatiga, prevención de la distracción, cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas y protección de actores viales vulnerables.

Así las cosas, es relevante comprender que en Colombia las muertes ocasionadas por los siniestros viales son la segunda causa de muerte por factor externo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2021), afectando gravemente a toda la población y en especial a peatones, ciclistas y motociclistas, actores viales que cuentan con mayor vulnerabilidad y que solo en los últimos años, después de la pandemia, este porcentaje ha aumentado considerablemente según el observatorio nacional de seguridad vial<sup>1</sup>.



## PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES

### INTRODUCCIÓN

Hablar de vulnerabilidad en las vías implica conocer las estadísticas, para identificar las cifras que evidencian personas lesionadas o que han perdido la vida en las vías, así las cosas, y de acuerdo con las tendencias evidenciadas por los diferentes organismos de tránsito, los registros indican que los peatones, ciclistas y motociclistas, se encuentran en este rango. Aspectos que se presentan por diferentes aspectos como: distracciones, impulsividad, desconocimiento, entre otros.

Cada año fallecen cerca de 1.3 millones de personas a causa de siniestros viales<sup>1</sup> en el mundo, y entre 20 y 50 millones de personas padecen lesiones no mortales (Organización Mundial de la Salud, 2021). Es decir, los siniestros viales son una problemática de salud pública que se posiciona como una de las principales causas de muerte en la población mundial<sup>1</sup>.

En Colombia los siniestros viales son la segunda causa de muerte por factor externo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2021), afectando gravemente a toda la población y en especial a peatones, ciclistas y motociclistas, actores viales que cuentan con mayor vulnerabilidad y que solo en los últimos cinco años (2016-2020) han representado el 83,90% del total de las víctimas fatales a causa de siniestros viales en Colombia<sup>1</sup>.

### DEFINICIONES

**Campañas de Prevención Vial<sup>1</sup>**: Decididos intentos de informar, persuadir o motivar a las personas en procura de cambiar sus creencias y/o conductas para mejorar la seguridad vial en general o en un público grande específico y bien definido, típicamente en un plazo de tiempo determinado por medio de actividades de comunicación organizadas en las que participen canales específicos de medios de comunicación con el apoyo interpersonal y u otras acciones de apoyo como las actividades de las fuerzas policiales, educación, sanción, aumento del compromiso nacional, identificación, entre



## Programa para la protección de actores viales vulnerables

### INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se han generado una serie de programas de gestión de riesgos críticos con el propósito de facilitar su proceso de implementación continua en las diferentes organizaciones, es decir, se brindan herramientas fáciles que permitan hacer el seguimiento adecuado acorde a la misión de la entidad, implicando un compromiso que contribuya a prevención, disminución o eliminación de los posibles riesgos viales evidenciados para el personal que presta sus servicios, independiente de su forma de vinculación a la entidad.

Aun cuando se tiene alguna claridad sobre las consecuencias que pueden generar las condiciones o actos inseguros en las vías, se deberán continuar ejecutando los diferentes planes de acción que permitan mejorar los comportamientos por los diferentes actores viales (peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores). Por ello, se incluyen en este informe contenidos para cada uno de los programas establecidos en el PESV – velocidad segura, gestión de la fatiga, prevención de la distracción, cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas y protección de actores viales vulnerables.

Así las cosas, es relevante comprender que en Colombia las muertes ocasionadas por los siniestros viales son la segunda causa de muerte por factor externo (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2021), afectando gravemente a toda la población y en especial a peatones, ciclistas y motociclistas, actores viales que cuentan con mayor vulnerabilidad y que solo en los últimos años, después de la pandemia, este porcentaje ha aumentado considerablemente según el observatorio nacional de seguridad vial<sup>1</sup>.

## 4.2. Avances Fase 2. Hacer

La Fase 2 – Hacer del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presenta un avance del setenta y cuatro por ciento (74 %) durante la vigencia 2025, lo cual refleja un nivel significativo de ejecución de las acciones y actividades programadas. Este avance evidencia la implementación de las medidas de intervención definidas en el plan, orientadas al control de los riesgos viales, la sensibilización y capacitación de los actores viales, así como el fortalecimiento de prácticas seguras en la movilidad laboral.

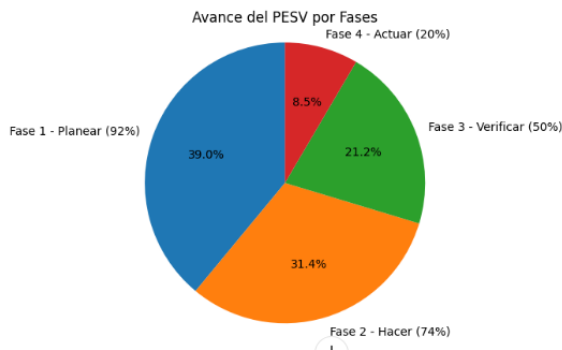


**DANE**

### Paso 9. Elaboración plan anual de trabajo alineado al enfoque de Sistema Seguro del PNSV

De conformidad con el seguimiento realizado a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022, a continuación se presenta el estado de avance del plan, desagregado por fases del ciclo PHVA y por pasos que las componen, con corte a la fecha de presentación del presente informe.

Avance general por fases:



- Fase 1 – Planear: 92 %
- Fase 2 – Hacer: 74 %
- Fase 3 – Verificar: 50%
- Fase 4 – Actuar: 20 %

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL 2025 - DANE																		
ELABORÓ:	ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			BÁSICO					CRONOGRAMA ACTIVIDADES									
REVISÓ Y APROBÓ:				73%						ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AG.	
FASES DEL PESV P.H.V.A	No.	PASOS	PRESUPUESTO (DISPOSICIÓN DE RECURSOS)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	RESPONSABLE	% PONDERACIÓN	% SEGUIMIENTO ACTIVIDAD REALIZADA	% AVANCE ACTIVIDADES									
1.6		Caracterización, evaluación y control de riesgos en seguridad vial	Recursos de personal planta	(documentos realizados/documentos programados)*100	Documento	Profesional PESV	50%	100%	100%									
					Documento		50%											
1.7		Objetivos y metas del PESV	Recursos de personal planta	(actividades realizadas/ actividades programadas)*100	Actas de reunión	Profesional PESV	100%	100%	100%				Objetivos y metas					
1.8		Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	Recursos de personal planta	(Programas revisados/total de programas)*100	Documento del programa actualizado	Profesional PESV	20%	100%	100%									
					Documento del programa actualizado		20%											
					Documento del programa actualizado		20%											
					Documento del programa actualizado		20%											



### Paso 10. Competencia y plan anual de formación

Durante la vigencia 2025 se elaboró el Plan Anual de formación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), el cual fue formulado en concordancia con el enfoque de Sistema Seguro del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV).

El plan de formación fue presentado y aprobado por el Comité del PESV en la primera mesa de trabajo realizada y, a la fecha de presentación del presente informe, registra un cumplimiento del cien por ciento (100 %) de las actividades aprobadas.

Como resultado de la ejecución de este plan, se logró la participación de cuatrocientos sesenta y siete (467) colaboradores en actividades relacionadas con la seguridad vial, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura preventiva y a la promoción de comportamientos seguros en la movilidad laboral.


PLAN DE FORMACIÓN PESV 2025											
ELABORÓ: ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			REVISÓ Y APROBÓ:								
REVISÓ Y APROBÓ:			DETALLES ACTIVIDAD								
No.	PROGRAMA	ACTIVIDAD	FECHA	CONTENIDO	METODOLOGÍA	No de PARTICIPANTES	MODALIDAD	PÚBLICO OBJETIVO	RESPONSABLES	ESTADO	EVIDENCIAS
1	Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactiva	Prevención y consumo de alcohol	3/27/2025	1. Introducción al tema y objetivos de la charla 2. Definición del alcohol y tipos de bebidas alcohólicas 3. Efectos del alcohol en el cuerpo y la mente 4. Riesgos del consumo excesivo 5. Impacto social, académico y laboral 6. Percepción social y estrategias para decir "no" 7. Prevención y promoción del autocuidado 8. Recursos de ayuda y orientación disponibles 9. Espacio de reflexión, participación y resolución de dudas	Charla	34	Virtual	Servidores de planta y contratistas a nivel nacional	SST/COLOSANITAS	REALIZADA	
2	Prevención de la distracción	Sensibilización: Atención de emergencias en siniestros viales	8/12/2025	1. ¿Qué es un siniestro vial? 2. Diferencia entre accidente y siniestro 3. Tipos de siniestros viales 4. Estadísticas relevantes (nacionales, locales, globales) 5. Conducta humana (alcohol, drogas, distracciones) 6. Clasificación del siniestro	Charla	85	Virtual	Servidores de planta y contratistas a nivel nacional	SST/ARL POSITIVA	REALIZADA	



### Paso 11. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

Durante la vigencia 2025 se desarrolló la actualización del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias, incorporando de manera específica el componente de seguridad vial, en concordancia con los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y la normativa vigente.

El documento actualizado quedó listo para la validación por parte del Comité del PESV, así como para su formalización y adopción institucional durante la vigencia 2026, constituyéndose en una herramienta clave para la atención oportuna y adecuada de eventos e incidentes viales que puedan presentarse en el desarrollo de las actividades institucionales.

	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Código:
	DANE CAN	Versión:
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE  
 FONDO ROTATORIO DEL DANE - FONDANE  
 SEDE – DANE CENTRAL

CON LA ASESORÍA TÉCNICA DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - ARL

### Paso 12. Vías seguras administradas por la organización

Durante la vigencia 2025 se desarrolló el protocolo para el uso, operación y mantenimiento de los parqueaderos de la entidad, como una acción orientada al fortalecimiento de las condiciones de seguridad vial en las áreas administradas por la organización.

El documento establece lineamientos relacionados con la circulación interna, el ingreso y salida de vehículos, la señalización, el control de velocidades, el uso adecuado de los espacios de parqueo y las responsabilidades de los usuarios, con el fin de prevenir incidentes y siniestros viales al interior de las instalaciones.



**DANE**



El protocolo se encuentra listo para la revisión y validación por parte del Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y para su posterior formalización e implementación institucional, conforme a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.



**INTRODUCCIÓN**

El Protocolo de Operación y Mantenimiento de Vías y Parqueaderos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) tiene como objetivo establecer los lineamientos técnicos, operativos y de seguridad vial necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y control de los parqueaderos y vías internas de la entidad a nivel nacional.

Estos espacios han sido acondicionados conforme a criterios de seguridad, accesibilidad y eficiencia operativa, con el fin de facilitar la estadia y el desplazamiento seguro de los vehículos oficiales y particulares del personal autorizado. En este sentido, los parqueaderos están diseñados para optimizar la gestión del espacio disponible, diferenciando entre las áreas destinadas a la flota vehicular oficial — que incluye los vehículos asignados a directivos con sus respectivos conductores, los cuales deberán permanecer en estos espacios y las áreas habilitadas para el uso temporal de funcionarios y contratistas que requieren parqueo durante su jornada laboral.

Es importante resaltar que, si bien la entidad dispone de áreas de estacionamiento para uso del personal, no está obligada a garantizar la asignación de espacios para vehículos particulares. Sin embargo, su correcta utilización y mantenimiento contribuyen al cumplimiento de las políticas institucionales de movilidad segura, ordenada y sostenible.

Este protocolo contempla las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, la aplicación de normas de seguridad vial interna y la implementación de medidas que promuevan una cultura de uso responsable y respeto por los espacios institucionales, reafirmando el compromiso del DANE con la gestión eficiente de sus recursos, la protección de su infraestructura y la seguridad de todos los usuarios.

**PROTOKOLO PARA EL USO DE PARQUEADEROS DEL DANE A NIVEL NACIONAL**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE  
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321  
Teléfono (601) 5978300  
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística  
Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE  
Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321  
Teléfono (601) 5978300



NTC 4139 – Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico, características generales (personas en condición de discapacidad)

**1. VÍAS Y PARQUEADEROS ADMINISTRADOS POR EL DANE**

Protocolo para el uso de los espacios de parqueo de la entidad.

Dando alcance a las recomendaciones para el uso de los parqueaderos de la entidad a nivel nacional, a continuación, se incluyen lineamientos para el uso de estos espacios.

**Uso del parqueadero:**

- Los parqueaderos deberán estar debidamente demarcados
- Se deberá cumplir con los horarios para el ingreso y salida de vehículos, nunca deberá dejarse un vehículo particular estacionado durante la noche en estas instalaciones.
- No se deberá parquear un vehículo que obstruya vías de circulación o que genere conflicto con el ingreso y salida al parqueadero.
- La velocidad máxima permitida en estos sitios es de 10 Km/h
- Siempre se deberá estacionar en reversa, buscando que los vehículos (incluyendo motocicletas cuando se disponga de zona exclusiva para estos vehículos) queden centrados en las marcas que delimitan el espacio de parqueo.
- Se deberá dar presión a los pañones que transfieren por esta zona.
- Cuando las condiciones de visibilidad no sean adecuadas, se deberá ingresar o salir de las instalaciones con luces encendidas.
- Se deberá dejar el vehículo engranado o con freno de seguridad, con el propósito de evitar que se mueva.
- Siempre y antes de iniciar la marcha, quien vaya a conducir un vehículo (oficial o particular) deberá revisar el entorno, verificando además debajo del vehículo para evidenciar cualquier anomalía por fuga de fluidos.
- Evitar dejar en los vehículos objeto de valor, menores de edad o mascotas encomendadas, dado que la entidad no se hace responsable por cualquier pérdida o novedad que se presente.
- Las sedes que cuenten con parqueaderos para bicicletas deberán incluir un registro que facilite el control de ingreso y salida.

**Paso 13. Planificación de desplazamientos laborales**

A la fecha de presentación del presente informe, este paso se encuentra en proceso de estructuración, mediante la elaboración de un instructivo para la solicitud y registro de los desplazamientos laborales de la flota vehicular del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El instructivo define los lineamientos para la asignación de los desplazamientos, los criterios de autorización, así como el procedimiento para el registro y control de los recorridos realizados, permitiendo fortalecer la planificación, el seguimiento y la trazabilidad de los desplazamientos laborales. Esta herramienta contribuirá a la optimización del uso de la flota vehicular y a la gestión preventiva del riesgo vial en el desarrollo de las actividades institucionales.

El documento se encuentra en etapa de ajuste para su posterior validación por parte del Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y su formalización para la implementación institucional.





DANE

Asimismo, se consolidó el registro de mantenimientos correspondientes a la vigencia 2025, el registro de los consumos de combustible de la flota vehicular, y la base de datos de información vehicular, la cual incluye aspectos como SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas de seguros todo riesgo y registro de siniestros.

Estas acciones fortalecen el control y seguimiento integral de la flota vehicular, contribuyen a la gestión preventiva del riesgo vial y aseguran que los vehículos cuenten con la documentación vigente y las condiciones necesarias para una operación segura, en cumplimiento de los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

#	A	B	C	D	E	J	O	P	Q	R	S
PARQUE AUTOMOTOR DANE - SEDE CENTRAL COMBUSTIBLE (VIGENCIA 2017 A 2025)											
	Etiqueta	Vigencia	Controlo	Placa	Tarifa	Fecha	Estación	Cantidad (G)	Valor Gd	Valor total	Proveed
0	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		OB 307	DI_CENTRA	3/27/2025		12.137	\$15.330,00	\$184,040	Templ
0	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 983	DI_CENTRA	4/6/2025		9.303	\$15.380,00	\$143,060	Templ
1	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	DI_CENTRA	12/4/2025		8.819	\$15.440	\$138,104	Templ
2	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	DI_CENTRA	12/4/2025		8.714	\$15.380	\$134,021	Templ
0	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		OB 307	DI_CENTRA	3/7/2025		12.232	\$15.380	\$188,128	Templ
4	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 983	DI_CENTRA	8/7/2025		8.853	\$15.330	\$134,159	Templ
5	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 983	DI_CENTRA	14/07/2025		9,031	\$15,330	\$138,897	Templ
6	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	DI_CENTRA	12/8/2025		9,348	\$14,030	\$133,364	Templ
7	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	DI_CENTRA	12/8/2025		9,243	\$14,030	\$148,330	Templ
8	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK 8110	DI_CENTRA	12/9/2025		10,745	\$14,030	\$172,487	Templ
9	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK 826	DI_CENTRA	25-09-2025		12,707	\$14,030	\$203,947	Templ
0	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 986	DI_CENTRA	24-08-2025		4,315	\$14,030	\$101,334	Templ
1	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		NPK338	DI_CENTRA	29-08-2025		10,418	\$14,030	\$170,419	Templ
2	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 985	DI_CENTRA	4/9/2025		9,324	\$15,380	\$144,433	Templ
3	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 983	DI_CENTRA	11/9/2025		7,843	\$7,843	\$120,933	Templ
4	Gasolina corriente 10% OXIG	2025		LIS 987	DI_CENTRA	19-09-2025		9,042	\$15,430	\$140,008	Templ
5	Gasolina corriente 4% OXIG	2025		LIS 983	DI_CENTRA	19-09-2025		8,378	\$15,910	\$133,294	Templ

BASE DE DATOS VEHÍCULOS-HOJAS DE VIDA											
Placa	Tip de vehí	Número VDN	Códe	Tip de carronan	Servicio	Clas de vehí	Tip de Com	Capacida	Propietario	Identificac	ICAT
04L352	AUTOMOVIL	9641725178802871	PLATA BELLAVITA	SEMAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	6ASOLBIA	4 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	LA PREVISORA S.A. compañía de seguros
002025	AUTOMOVIL	9641725198803184	VERDE ABAZOZA	SEMAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	6ASOLBIA	4 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	LA PREVISORA S.A. compañía de seguros
004939	AUTOMOVIL	9641725178803038	PLATA BELLAVITA	SEMAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	6ASOLBIA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	LA PREVISORA S.A. compañía de seguros
010049	AUTOMOVIL	9641725188030035	PLATA BELLAVITA	SEMAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	6ASOLBIA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	LA PREVISORA S.A. compañía de seguros
L13895	AUTOMOVIL	281027482120243	PLATA	SEMAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	6ASOLBIA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	LA PREVISORA S.A. compañía de seguros
L13996	AUTOMOVIL	281027482120243	PLATA	SEMAN	OFICIAL	AUTOMOVIL	6ASOLBIA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	LA PREVISORA S.A. compañía de seguros
L13987	CARRONETA	281027482120243	PLATA	WAGON	OFICIAL	CARRONETA	6ASOLBIA	5 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	LA PREVISORA S.A. compañía de seguros
NPK330	AUTOMOVIL	96B440358097713	GRIS ESTRELLA	WAGON	OFICIAL	AUTOMOVIL	6ASOLBIA	5 PASAJEROS	ADMINISTRATIVO NACIONAL DE	NET89999029	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
M4334	AUTOMOVIL	9810265182928037	BLANCO BANCHES	PANEL	OFICIAL	CARRONETA	6ASOLBIA	2 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072970	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NPK338	AUTOMOVIL	92W404640358097713	BLANCO OMBRE	VAN	OFICIAL	CARRONETA	6ASOLBIA	7 PASAJEROS	FONDO ROTATORIO DEL DANE_FONDA	NET 800072977	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



**DANE**



DANE INFORMACIÓN PARA TODOS		HOJA DE VIDA DE VEHÍCULO		Fecha Elaboración: 10/04/2025	
DATOS DEL VEHÍCULO:					
Placa	08G 443	Clase	Automóvil		
No. De motor	GA18876513V	Línea	Sintra		
No. De chasis	3N1FB31552K718377	Marca	Nissan		
No. De pasajeros	5	Modelo	2007		
Cilindraje	1600	Color	Plata		
Kilometraje	206.072	Propietario	Fondo rotatorio del DANE FONDA NE		
Seguro todo riesgo:	1011816	Fecha de vigencia:			
DATOS DE ASIGNACIÓN DEL VEHÍCULO					
1.	Servicio	CRA. 59 No. 26 - 70 INT. 1 CAN	Responsable	Para baja	
2.	Placa Inventario	08G 443	No. Licencia de Tránsito		
3.	Valor Histórico	\$ 29.467.800	Fecha de Ingreso		
REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO DEL VEHÍCULO					

### 4.3 Avances Fase 3. Verificar

La Fase 3 – Verificar del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presenta un avance del cincuenta por ciento (50 %) a la fecha de presentación del presente informe. Este avance corresponde principalmente al proceso de construcción y definición de indicadores, orientados al seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidas en el PESV.

### Paso 16. Indicadores y reporte de autogestión PESV

Durante la vigencia 2025 se desarrolló la construcción integral de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y la consolidación de la matriz de indicadores, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 40595 de 2022, definiendo un total de ocho (8) indicadores aplicables a la entidad.

Estos indicadores permiten realizar el seguimiento, evaluación y reporte del nivel de implementación del PESV, así como medir la efectividad de las acciones desarrolladas en materia de prevención de siniestros viales y gestión del riesgo vial. Los indicadores definidos son los siguientes:

- Cumplimiento del plan de trabajo en seguridad vial
- Riesgos de seguridad vial
- Exceso de jornadas laborales
- Cobertura del plan de formación en seguridad vial



DANE

- Cumplimiento de mantenimientos
- Inspecciones diarias preoperacionales
- Siniestralidad vial
- Conductores sensibilizados

La definición y consolidación de estos indicadores constituye un avance significativo en la Fase Verificar, al establecer herramientas objetivas para el control, la autogestión y la toma de decisiones orientadas a la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial en la entidad.

PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	RANGOS DE GESTIÓN
Resolución 40595	Inspecciones Diarias Preoperacionales	Garantizar la realización de inspecciones diarias preoperacionales para asegurar que todos los vehículos estén en condiciones óptimas de funcionamiento, minimizando riesgos y asegurando la seguridad antes de iniciar las operaciones.	Indicador de Eficiencia	$IP = \frac{IPV}{ITV} \times 100$ IPV: Inspecciones Diarias Preoperacionales ITV: Número de vehículos inspeccionados diariamente que trabajan diariamente.	Número	Formatos de inspecciones preoperacionales	Trimestral	Asegurar que el 100% de las inspecciones preoperacionales se realicen de manera diaria y según los procedimientos establecidos, con el fin de identificar y corregir posibles riesgos antes de iniciar las operaciones.	Adecuado
Resolución 40595	Siniestralidad vial	Monitorear la siniestralidad vial para identificar patrones y áreas de riesgo, con el fin de aplicar medidas de mejora que contribuyan a reducir los accidentes de tráfico.	Indicador de Eficiencia	$SV = \frac{AAV}{AAV_{anterior}} \times 100$ SV: Siniestralidad vial AAV: Número de accidentes año en vigencia AAV anterior: Número de accidentes año anterior	Porcentaje	Matriz de siniestralidad SG-SST	Semestral	Reducir en al menos un 10% el número de accidentes viales en comparación con el año 2024.	Adecuado
Programa de gestión del riesgo vial	Conductores sensibilizados	Promover la adopción de comportamientos seguros y responsables en la vía mediante procesos de sensibilización dirigidos a los conductores, con el fin de reducir la siniestralidad vial y fortalecer la cultura de seguridad vial en la entidad.	Indicador de Eficiencia	$\%CS = \frac{NCS}{NTC} \times 100$ %CS: Conductores sensibilizados NCS: número de conductores sensibilizados (celda donde tenga ese dato). NTC: número total de conductores convocados (celda donde tenga ese dato).	Porcentaje	Listas de asistencia actividad plan de formación PCSV	Mensual	Lograr la apropiación del 100% de los conductores en temas de seguridad vial	Adecuado

### Paso 17. Auditoría Anual

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron dos (2) mesas de trabajo con el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con el fin de analizar y definir el enfoque para la realización de la auditoría del plan.

Como resultado de estos espacios, se determinó que la Auditoría Anual del PESV se llevará a cabo una vez se complete en un cien por ciento (100 %) la estructuración del plan, lo cual se proyecta para la vigencia 2026, de acuerdo con la instrucción impartida por la Secretaría General. Esta decisión permitirá



**DANE**

realizar una auditoría integral y acorde con el nivel de madurez del PESV, garantizando una evaluación completa y efectiva de su implementación.

<b>DANE</b>		ACTA DE REUNIÓN / AYUDA DE MEMORIA		Código: SIO-020-GUI-001-5002
				Versión: 05
Ciudad: <u>Bogotá</u>		Lugar: <u>Sala VIP</u>		
		Hora: Inicio: <u>10:00 am</u>		
Tema: <u>Auditoría Plan de Trabajo Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)</u>		Finalización: <u>10:30 am</u>		
Dependencia responsable: <u>GIT Área Administrativa</u>		Fecha: <u>12/09/2025</u>		
Nombre y apellido				
Participantes:	Integrantes del comité de seguridad vial DANE:			
	Laura Azuero Briñez- Asesora de la secretaria general			
	Jeimmy Vargas - Asesora de la secretaria general			
	Yuly Quiceno Russi- Jefe Oficina de control interno			
	Jonathan Velandía-Profesional Oficina de control interno			
Andrés Lozano Lugo- GIT Área de Gestión Administrativa				
Andrea Caterine Castro- Contratista, profesional PESV- GIT Área de Gestión Administrativa				
Orden del día:				
1. Apertura y saludos				
2. Verificación del quórum				
3. Contexto normativo				
4. Avances del PESV				
5. Necesidad de auditoría al PESV				
6. Análisis y recomendaciones				
7. Compromisos				
Desarrollo:				
Desarrollo de la reunión				
1. Apertura y saludos				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros citados.</li> <li>Se verificó la asistencia de los convocados, evidenciándose la ausencia de la Doctora Érica Calixto, responsable del PESV, quien por compromisos previamente agendados no pudo asistir.</li> <li>En su representación participaron la Doctora Andrea Lugo y la profesional de apoyo del PESV, Andrea Castro.</li> </ul>				

<b>DANE</b>		LISTA DE ASISTENCIA			Código: SIO-020-GUI-001-5002		
					Versión: 05		
Ciudad: <u>Bogotá</u>		Lugar: <u>Sala VIP</u>		Fecha: <u>12 / 09 / 25</u>		Página: <u>1</u>	
Tema: <u>Contexto auditoría PESV</u>		Dependencia responsable: <u>Administrativa - OCT</u>		Hora inicio: <u>10:00am</u>		Hora finalización: <u>11:00am</u>	
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	P/C	CARGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	TÉLEFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	SEÑA
1	Andrés Lugo	X	Abog. Jurídico	Administrativa		andreslugo@dan.gov.co	[Firma]
2	Jonathan Velandía Ramos	X	Profesional	DCT	7106753.66	velandiaj@dan.gov.co	[Firma]
3	Yuly Quiceno Russi	X	Jefe	OCT	31114821	yulquiru@dan.gov.co	[Firma]
4	Jeimmy Vargas	X	Asesora	Sede de la Presidencia	320719085	jeimmyv@dan.gov.co	[Firma]
5	Laura Azuero	X	Asesora	S.G. DANE	200619464	lazuero@dan.gov.co	[Firma]
6	Andrea Castro	X	Contratista	Administrativa	200619464	acastro@dan.gov.co	[Firma]

### 4.4 Avances Fase 4. Actuar

La Fase 4 – Actuar del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) presenta un avance del veinte por ciento (20 %) a la fecha de presentación del presente informe. Este avance corresponde al desarrollo de mecanismos de comunicación y participación del PESV, orientados a fortalecer la divulgación de las acciones del plan y la vinculación de los diferentes actores viales de la entidad. Estos mecanismos han permitido promover la participación, el intercambio de información y la apropiación de los lineamientos del PESV por parte de los servidores públicos y contratistas.

El avance de esta fase se continuará fortaleciendo una vez se cuente con los resultados de la auditoría y con el plan de mejoramiento correspondiente, lo cual permitirá consolidar acciones de mejora continua en la gestión de la seguridad vial institucional.

## **Paso 18. Mejora continua y acciones preventivas y correctivas**

A la fecha de presentación del presente informe, este paso se encuentra pendiente de desarrollo, dado que su implementación está directamente asociada a los resultados de la Auditoría del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Las acciones de mejora continua, así como las acciones preventivas y correctivas, serán definidas y ejecutadas mediante el plan de mejoramiento que se derive de la auditoría, la cual se encuentra prevista para la vigencia 2026. Dicho plan permitirá establecer acciones concretas basadas en los hallazgos, oportunidades de mejora y recomendaciones identificadas, orientadas al fortalecimiento del PESV y a la mejora continua de la gestión del riesgo vial institucional.

## **Paso 19. Mecanismos de comunicación y participación**

Durante la vigencia 2025 se avanzó en la implementación de mecanismos de comunicación y participación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientados a fortalecer la divulgación de sus lineamientos, actividades y avances, así como a promover la participación activa de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Estos mecanismos se materializaron principalmente a través de piezas de comunicación institucional, jornadas de socialización, charlas de seguridad vial y espacios de participación liderados por el Comité del PESV y el líder del plan, mediante los cuales se difundieron la Política de Seguridad Vial, el compromiso de la Alta Dirección y las acciones desarrolladas en el marco del Plan Anual de Trabajo. Asimismo, dichas acciones permitieron la participación de un número significativo de colaboradores en actividades de sensibilización y formación en seguridad vial.

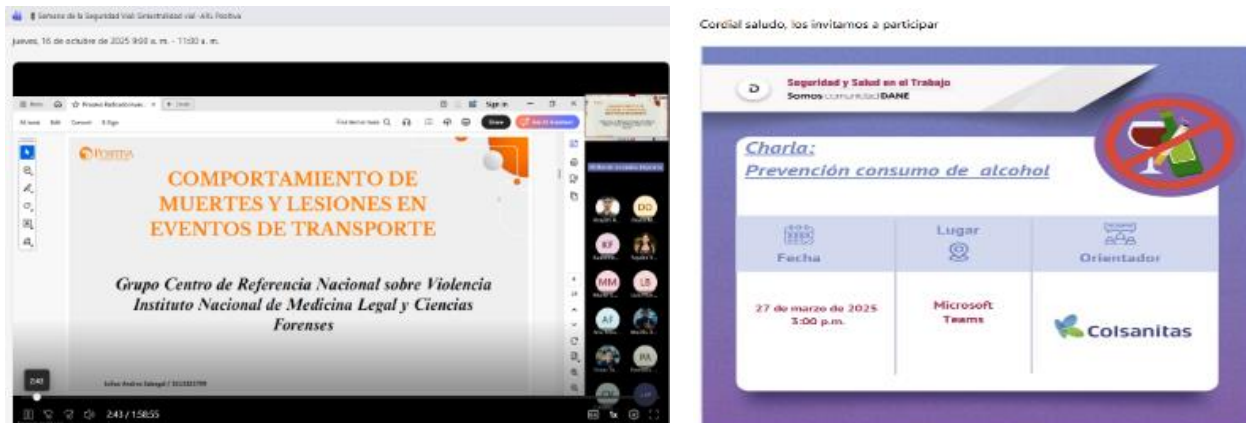
El desarrollo de estos mecanismos contribuye al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial institucional y explica el avance parcial de la Fase 4 – Actuar, el cual continuará consolidándose a partir de la implementación de acciones de mejora continua derivadas de la auditoría y del plan de mejoramiento del PESV

Durante la vigencia 2025 se avanzó en la implementación de mecanismos de comunicación y participación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientados a fortalecer la divulgación de sus

lineamientos, actividades y avances, así como a promover la participación activa de los servidores públicos y contratistas de la entidad.

Estos mecanismos se materializaron principalmente a través de piezas de comunicación institucional, jornadas de socialización, charlas de seguridad vial y espacios de participación liderados por el Comité del PESV y el líder del plan, mediante los cuales se difundieron la Política de Seguridad Vial, el compromiso de la Alta Dirección y las acciones desarrolladas en el marco del Plan Anual de Trabajo. Asimismo, dichas acciones permitieron la participación de un número significativo de colaboradores en actividades de sensibilización y formación en seguridad vial.

El desarrollo de estos mecanismos contribuye al fortalecimiento de la cultura de seguridad vial institucional y explica el avance parcial de la Fase 4 – Actuar, el cual continuará consolidándose a partir de la implementación de acciones de mejora continúa derivadas de la auditoría y del plan de mejoramiento del PESV



**Nota:** Todos los documentos relacionados y referenciados en el presente informe pueden ser consultados en el siguiente enlace, dispuesto para tal fin, para la información y verificación que se requiera. **Enlace:** [17. PESV](#)

## Conclusiones

1. Durante la vigencia 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) logró avances significativos en la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), evidenciando un cumplimiento global importante de los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 y en la Resolución Interna No. 1072 de 2024.
2. La Fase 1 – Planear alcanzó un avance del 92 %, consolidando una base técnica sólida a través de la definición de liderazgo, conformación del Comité del PESV, adopción de la política de seguridad vial, elaboración del diagnóstico, identificación y valoración de riesgos, actualización de objetivos, metas y programas de gestión del riesgo vial.
3. La Fase 2 – Hacer presentó un avance del 74 %, destacándose la ejecución del Plan Anual de Trabajo, las actividades de sensibilización y formación en seguridad vial, la gestión y control de la flota vehicular, la realización de inspecciones, el mantenimiento y la consolidación de información vehicular, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión preventiva del riesgo vial.
4. La Fase 3 – Verificar alcanzó un avance del 50 %, principalmente por la construcción de indicadores y la consolidación de la matriz de seguimiento del PESV, quedando pendiente la ejecución de la auditoría anual, programada para la vigencia 2026, conforme a las directrices institucionales.
5. La Fase 4 – Actuar presentó un avance del 20 %, correspondiente al desarrollo de mecanismos de comunicación y participación del PESV, los cuales han permitido fortalecer la divulgación del plan y la participación de los actores viales de la entidad.
6. En términos generales, los avances evidencian el compromiso institucional del DANE con la seguridad vial, la prevención de siniestros de tránsito y la protección de la vida de sus servidores, contratistas y demás actores viales, así como la articulación del PESV con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

## Recomendaciones

1. Continuar con la implementación y cierre de las actividades pendientes del Plan Anual de Trabajo, priorizando aquellas que permitan fortalecer las fases de Verificar y Actuar durante la vigencia 2026.
2. Realizar la Auditoría del Plan Estratégico de Seguridad Vial una vez se complete la estructuración total del PESV, conforme a lo definido por la Secretaría General, garantizando una evaluación integral y objetiva del plan.

**DANE**

3. Formular, ejecutar y hacer seguimiento al plan de mejoramiento derivado de la auditoría, asegurando la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora continua que fortalezcan la gestión del riesgo vial institucional.
4. Fortalecer los mecanismos de comunicación y participación, ampliando la cobertura de las actividades de sensibilización y formación en seguridad vial, con el fin de consolidar una cultura de movilidad segura y responsable entre todos los colaboradores.
5. Mantener la actualización permanente de la información de la flota vehicular, los registros de mantenimiento, inspecciones, consumos de combustible y siniestros, como insumo clave para la toma de decisiones y el seguimiento de los indicadores

PROGRAMA	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE INFORMACIÓN	PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN	META	RANGOS DE GESTIÓN	AVANCE	RESPONSABLE DE CÁLCULO	RESPONSABLE DE ANÁLISIS	PERIODICIDAD DE REPORTE
Resolución 40595	Cumplimiento plan de trabajo en seguridad vial	El objetivo del indicador de cumplimiento del plan de formación en seguridad vial es medir el porcentaje de ejecución de las actividades del plan anual de formación para la vigencia actual, asegurando que los colaboradores de la entidad estén preparados para prevenir accidentes y promover comportamientos seguros en las vías.	Indicador de Eficacia	AEPAnTE: Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. APPIAnTE: Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo PESV por trimestre. CPAn PESV = AEPAn(T) / APPIAn(T) * 100	Porcentaje	Plan Anual de formación PESV	Trimestral	Lograr ejecutar el 100% de las acciones establecidas en el plan de formación para la vigencia	Adecuado	46	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual
Resolución 40595	Riesgos de seguridad vial	Fortalecer las estrategias de identificación, evaluación y control de riesgos en las vías para minimizar la exposición a incidentes viales, con un seguimiento continuo de los riesgos identificados.	Indicador de Eficacia	RSV: Riesgos de Seguridad Vial Identificados RIn: Cantidad de riesgos identificados al inicio del año (total en mes). RfIn: Cantidad de riesgos identificados al final del año (total en mes). RSV = RIn - RfIn GRV: Gestión de Riesgos Viales RVAIn: Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año. RVAfIn: Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año. GRV = RVAIn - RVAfIn	Número	Matriz de riesgos viales	Semestral	Minimizar los riesgos de seguridad vial en un 25% mediante la implementación de mejoras en infraestructura vial y educación de conductores	Crítico	-3	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual
Resolución 40595	Exceso Jornadas Laborales	Promover un ambiente de trabajo que garantice el cumplimiento de las jornadas laborales establecidas, mediante la planificación adecuada de tareas y la implementación de estrategias de gestión de tiempo que minimicen el exceso de horas laborales.	Indicador de Eficiencia	EJLC: Exceso Jornadas Laborales Conductores #EJD: Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores (eventos en los que los conductores han superado el tiempo mínimo permitido en la legislación) por mes. #DOT: Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales por mes. #EJLC = #EJD / #DOT * 100	Porcentaje	Formatos de horas extras	Diario	Reducir el porcentaje de jornadas laborales excedidas por los conductores en un 15% al finalizar la vigencia, mediante el seguimiento de las jornadas de trabajo.	Adecuado	67	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual
Resolución 40595	Cobertura del plan de formación en seguridad vial	Garantizar que la información y formación en seguridad vial llegue a la mayor cantidad posible de colaboradores, asegurando que todos tengan acceso a los conocimientos necesarios para promover prácticas seguras en sus desplazamientos laborales.	Indicador de Eficiencia	CPF PESV: Cobertura plan de formación en seguridad vial recibida a nivel de indicador. CFPVIn: Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial. CTFVIn: Número total colaboradores de la organización. Fórmula: CPFV = CFPVIn / CTFVIn * 100	Número	Listas de asistencia actividad plan de formación PESV	Anual	Lograr que la participación al menos el 50% de los colaboradores en temas de seguridad vial durante la vigencia actual, asegurando que todos los empleados estén involucrados en iniciativas de concientización y formación en seguridad vial	Adecuado	18,29	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual
Resolución 40595	Cumplimiento de mantenimientos	Asegurar la disponibilidad, seguridad y buen estado de la flota vehicular de la entidad mediante el cumplimiento oportuno y efectivo de los mantenimientos preventivos y correctivos programados, garantizando la continuidad de las operaciones y la reducción de riesgos de fallos o siniestros.	Indicador de Eficacia	Cumplimiento de mantenimientos = CM MP:Mantenimientos programados MR:Mantenimientos realizados CMP=MP/MR*100	Porcentaje	Historico de mantenimientos de vehiculos	Mensual	Cumplir con 100% de los mantenimientos programados para la vigencia	Adecuado	100	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual
Resolución 40595	Inspecciones Diarias Preoperacionales	Garantizar la realización de inspecciones diarias preoperacionales para asegurar que todos los vehículos estén en condiciones óptimas de funcionamiento, minimizando riesgos y asegurando la seguridad antes de iniciar las operaciones	Indicador de Eficiencia	DI: Inspecciones Diarias Preoperacionales #VIn: Número de vehículos inspeccionados diariamente. #TV: Número total de vehículos que trabajan diariamente. DI = #VIn / #TV * 100	Número	Formatos de inspecciones preoperacionales	Trimestral	Asegurar que el 100% de las inspecciones preoperacionales se realicen de manera diaria y según los procedimientos establecidos, con el fin de identificar y corregir posibles riesgos antes de iniciar las operaciones	Adecuado	55	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual
Resolución 40595	Siniestralidad vial	Monitorear la siniestralidad vial para identificar patrones y áreas de riesgo, con el fin de aplicar medidas de riesgo que contribuyan a reducir los accidentes de tráfico.	Indicador de Eficiencia	BV: Siniestralidad vial #AAV: Número de accidentes año en vigencia #AAA: Número de accidentes año anterior BV= #AAV - #AAA / #AAA * 100	Porcentaje	Matriz de siniestralidad SIG- SST	Semestral	Reducir en al menos un 10% el número de accidentes viales en comparación con el año 2024.	Adecuado	0	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual
Programa de gestión del riesgo vial	Conductores sensibilizados	Promover la adopción de comportamientos seguros y responsables en la vía mediante procesos de sensibilización dirigidos a los conductores, con el fin de reducir la siniestralidad vial y fortalecer la cultura de seguridad vial en la entidad.	Indicador de Eficiencia	%CS: Conductores sensibilizados NCS = número de conductores sensibilizados (esta donde tenga ese dato). NTC = número total de conductores convocados (esta donde tenga ese dato). %CS=(NCS/NTC)*100	Porcentaje	Listas de asistencia actividad plan de formación PESV	Mensual	Lograr la aplicación del 100% de los conductores en temas de seguridad vial	Adecuado	43	Profesional PESV	Profesional PESV	Anual







ELABORÓ: <b>ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA / SST</b>													SEGUIMIENTO																		
NOMBRE Y PRONO:		XXXX											CRONOGRAMA ACTIVIDADES AÑO 2024																		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD	No.	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA RESOLUCIÓN 40595 / 2022 (NIVEL BÁSICO)	INICIATIVAS	META	ÁREA ENCARGADA	PRESUPUESTO (DEPOSICIÓN DE RECURSOS)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	RESPONSABLE	% PONDERACIÓN	% SEGUIMIENTO ACTIVIDAD REALIZADA	\$ SALVANCE ACTIVIDADES	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	FECHA INICIAL DD/MM/AAAA	FECHA FINAL DD/MM/AAAA	Estado	Observaciones		
														Distribución porcentual de actividades																	
ACTUAR	4																														
	4.1	Miopia continua, acciones preventivas y correctivas	PAGO 23	Estructurar plan de acción resultado de la auditoría PESV 2023	1	Área Gestión Humana / Área Gestión Administrativa	Recursos humanos Recursos tecnológicos	documentos realizados/documentos programados=100			100%	0%	0%																		
4.2	Mecanismos de comunicación y participación	PAGO 24	Garantizar la comunicación de políticas, lineamientos y actividades sobre seguridad vital, piezas y combinaciones en la empresa.	5	Área Gestión Humana / Área Gestión Administrativa	Recursos humanos Recursos tecnológicos	(piezas realizadas/piezas programadas)*100			100%	0%	0%																			
													0%																		